

COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE TRANSPORTE PUBLICO Y TRANSITO

Mariano Roque Alonso, 8 de Abril de 2.016.-

DICTAMEN N° 03/16 J.M.-

Lic.

Christian Jorgge

Presidente Junta Municipal

PRESENTE:

VISTA: La Nota N° 163/2016 J.M, presentada por propietarios de la empresa de Transporte Terrestre y Turismo LA ROQUEALONSEÑA S.R.L, a los efectos de solicitar la concesión de itinerarios como transporte interno dentro del municipio de Mariano Roque Alonso y,-----

CONSIDERANDO: Que, el art. 168 numeral 8 de la Constitución Nacional, impone a la Municipalidad a la reglamentación y fiscalización de transito del transporte público y las otras materias relativas a la circulación de vehículos, como autorización de itinerarios internos en la actualidad es de extrema necesidad la ampliación de itinerarios, para prestar mejor servicio a la ciudadanía.-----

Que, el art. 12 – funciones – de la Ley 3996/10 Orgánica Municipal establece en materia de transporte público y transito: en el inc. a expresa “la protección, regulación y fiscalización del servicio de transporte público de pasajero y de carga”.-----

Que, la misma tendrá el siguiente recorrido Paseo de Fátima, Avda. Remanso, Monseñor Palacios, Ruta Transchaco, Augusto Roa Basto, Washington, Mario Halley Mora, Gral. Bernardo Oghiggins, Augusto Roa Basto, Ruta Transchaco en forma provisoria, por un periodo de seis meses, con posterior ampliación y/o modificación conforme a las solicitudes y necesidades de los usuarios.-----

Comienza el recorrido en Paseo de Fátima, Avda. Remanso, Monseñor Palacios, Ruta Transchaco, Augusto Roa Basto, Washington, Mario Halley Mora, Gral. Bernardo Oghiggins, Augusto Roa Basto, Ruta Transchaco. ,-----

Que el presente pedido, es a los efectos de brindar un apropiado servicio de transporte, atendiendo a las necesidades de los pobladores de las zonas afectadas, teniendo en cuenta el crecimiento de la población y los compromisos que deben cumplir diariamente.-----

POR TANTO: Ante las consideraciones propuestas anteriormente-----

DICTAMINA:

- Art. 1º) **AUTORIZAR**, de manera provisoria por un periodo de sesenta (60) días el itinerario de la Empresa DE TRANSPORTE TERRESTRE Y TURISMO LA ROQUEALONSEÑA S.R.L, comienza el recorrido en Paseo de Fátima, Avda. Remanso, Monseñor Palacios, Ruta Transchaco, Augusto Roa Basto, Washington, Mario Halley Mora, Gral. Bernardo Oghiggins, Augusto Roa Basto, Ruta Transchaco.,-

- Art. 2º) El mismo itinerario estará sujeto a modificaciones y/o ampliaciones conforme a las posteriores solicitudes y necesidades de los usuario.-----

ES NUESTRO DICTAMEN, salvo mejor parecer de la plenaria.-----

Sr. JUAN WALBERTO ZARATE NUÑEZ

Miembro

Sr. RODNEY ALIÁN ORUE

Presidente

Sr. RAFAEL GÓMEZ

Miembro

Sr. FÉLIX ARRUA

Miembro

Sr. DELIO SALDIVAR



ORDENANZA Nº 012/2.016 J.M.

“POR LA CUAL SE AUTORIZA, LA HABILITACIÓN DEL ITINERARIO DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE TERRESTRE Y TURISMO LA ROQUEALONSEÑA S.R.L., POR UN PERIODO DE SESENTA (60) DÍAS”

VISTO: El Dictamen Nº 003/16 de la Comisión Asesora Permanente de Transporte Público y Transito, con relación a la Nota Nº 163/2016 JM, presentada por propietarios de la Empresa de Transporte Terrestre y Turismo LA ROQUEALONSEÑA S.R.L., por medio de la cual solicitan la concesión de itinerario como transporte Interno dentro del municipio de Mariano Roque Alonso; y; -----

CONSIDERANDO: Que, el Art. 168º numeral 8 de la Constitución Nacional, impone a la Municipalidad a la reglamentación y fiscalización de tránsito del transporte público y las otras materias relativas a la circulación de vehículos. -----

Que, según la Ley Nº 3966/2010 “Orgánica Municipal” en su Artículo 12 punto 3 Inc. a) expresa:” la prestación, regulación y fiscalización del servicio de transporte público y de cargas”.-----

Que, la misma tendrá el siguiente recorrido Paseo de Fátima Avda. Remanso, Monseñor Palacios, Ruta Transchaco, Augusto Roa Basto, Washington, Mario Halley Mora, Bernardo O’Higgins, Augusto Roa Bastos, Ruta Transchaco en forma provisoria, por un periodo de seis meses, con posterior ampliación y/o modificación conforme a las solicitudes y necesidades de los usuarios.-----

Que, el presente pedido, es a los efectos de brindar un apropiado servicio de transporte, atendiendo a las necesidades de los pobladores de la zona afectadas, teniendo en cuenta el crecimiento de la población y los compromisos que deben cumplir diariamente.-----

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, reunida en concejo y en uso de sus atribuciones: -----

ORDENA:

Art. 1º) AUTORIZAR, de manera provisoria por un periodo de sesenta (60) días el itinerario de la Empresa de Transporte Terrestre y Turismo LA ROQUEALONSEÑA S.R.L., dentro del siguiente recorrido:-----

Paseo de Fátima, Avda. Remanso, Monseñor Palacios, Ruta Transchaco, Augusto Roa Basto, Washington, Mario Halley Mora, Gral. Bernardo O’Higgins, Augusto Roa Basto, Ruta Transchaco y viceversa.-----

Art. 2º) El mismo itinerario estará sujeto a modificaciones y/o ampliaciones conforme a las posteriores solicitudes y necesidades de los usuarios.-----

Art. 3º) TÉNGASE POR ORDENANZA, comunicar a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.-----

MARIANO ROQUE ALONSO, 13 DE ABRIL DE 2.016.--

Gladys Zárate Gómez
Secretaria General



Lic. Christian Forggé
Presidente

TENGASE POR ORDENANZA, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

Dada en la ciudad de Mariano Roque Alonso, a los Diez y Nueve días del mes de Abril del año Dos Mil Dieciséis.-----



ABOG. NORMA VALIENTE
Secretaria General

Secretaría Gral.



CAROLINA ARANDA F.
Intendenta Municipal

INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE M. R. ALONSO
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO EN FECHA:

16 ABR. 2016

A las: 08:30 horas